

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta--
Sesión Ordinaria 2ºda. de Prórroga realizada el día 23 del Noviembre --
del cto. año, al considerar el Expediente: D-340-85 D.E. eleva Expto. C-540/
85 ALCANCE N° 1 CLUB COMPAÑIA GENERAL BUENOS AIRES Ref: Donación c/des-
tino a Centros Asistenciales Comunitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídese el Decreto registrado bajo el N° 1612, dicta-
----- do por el Departamento Ejecutivo, con fecha 15 de Octubre-
de 1985, referente a donación efectuada a este Municipio por el
CLUB COMPAÑIA GENERAL BUENOS AIRES, consistente en la suma de AUSTRALES
CIEN (A 100), destinados exclusivamente a los Centros Asistenciales Co-
munitarios.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 875/85.-


SILVIA L. MENDEL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE